

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**22240** REAL DECRETO 1438/1993, de 27 de agosto, por el que se designa a don José Cuenca Anaya Embajador de España en Grecia.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de agosto de 1993,

Vengo en designar a don José Cuenca Anaya Embajador de España en Grecia.

Dado en Madrid a 27 de agosto de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

**22241** REAL DECRETO 1439/1993, de 27 de agosto, por el que se designa a don Manuel Gómez de Valenzuela Embajador de España en la República Árabe Siria.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de agosto de 1993,

Vengo en designar a don Manuel Gómez de Valenzuela Embajador de España en la República Árabe Siria.

Dado en Madrid a 27 de agosto de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**22242** REAL DECRETO 1403/1993, de 4 de agosto, por el que se declara en situación de excedencia voluntaria a miembros de la Carrera Fiscal.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de agosto de 1993, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 357.1

de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Vengo en declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, con efectos del día que en cada caso se señala, a los Fiscales que a continuación se relacionan reingresados al servicio activo en la Carrera Judicial y nombrados Magistrados Especialistas del Orden Contencioso-Administrativo por Real Decreto 1018/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29 siguiente):

Don Rafael Toledano Cantero, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Jaén, con efectos del día 9 de julio de 1993.

Don Carlos Lesmes Serrano, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, con efectos del día 19 de julio de 1993.

Don Eduardo Ortega Martín, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, con efectos del día 14 de julio de 1993.

Don Fernando Román García, Fiscal de la Adscripción Permanente de Alcalá de Henares de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, con efectos del día 14 de julio de 1993.

Don Santiago Miláns del Bosch y Jordán de Urries, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, con efectos del día 14 de julio de 1993.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de agosto de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

**22243** RESOLUCION de 20 de agosto de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se adjudican destinos en el concurso de traslados entre Oficiales de la Administración de Justicia para cubrir plazas en órganos de nueva creación, anunciado con fecha 6 de julio de 1993.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 6 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 14), para cubrir plazas en órganos de nueva creación, entre Oficiales de la Administración de Justicia, esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, y demás disposiciones concordantes, acuerda:

Primero.—Designar a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Todas las plazas para las que no ha habido solicitante se declaran desiertas, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el artículo 454 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por los aspirantes de nuevo ingreso.

Tercero.—Los solicitantes a los que se les ha adjudicado plaza deberán cesar al día siguiente a la publicación de esta Resolución